

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

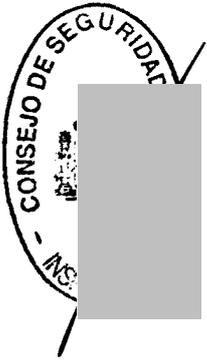
Que se ha personado el día veintiocho de mayo de dos mil quince en la fábrica de la empresa MAGNESITAS NAVARRAS S.A., sita la [REDACTED] en ZUBIRI (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de densidad en la producción, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] D. [REDACTED] [REDACTED], Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En dos dependencias de la denominada nave de [REDACTED] se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos medidores de densidad de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de cesio-137, con nº de serie AF-5148 Y AF-5149, de 74 MBq (2 mCi) de actividad en fecha 31/03/15.-----

- Estaba disponible la documentación técnica de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.-----

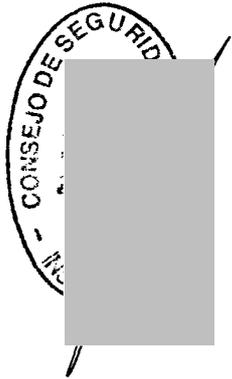
- Se habían colocado unas placas próximas a dichos equipos donde se recogían los datos exigidos en la especificación 26ª de la mencionada resolución de autorización de modificación de la instalación.-----

- Las dependencias antes citadas se encontraban señalizadas, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un contrato para la futura realización de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, con una periodicidad anual, por la firma [REDACTED] de Ajalvir (Madrid). Que, según se manifestó, el Supervisor de la instalación realizará una revisión de los equipos, con una periodicidad semestral, a fin de garantizar su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 37743 calibrado por la [REDACTED] en fecha 12/11/15. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (los Supervisores), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados médicos correspondientes a los reconocimientos anuales de los Supervisores, realizados por el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Pamplona.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al CSN y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2014.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

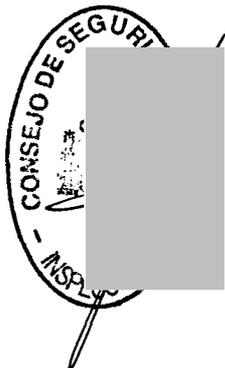
**DESVIACIONES:**

- No estaba disponible en el reglamento de Funcionamiento la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.-----

- No disponían de un acuerdo con el suministrador de las fuentes radiactivas para su futura retirada.-----

- No estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18).-----

- No tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de MAGNESITAS NAVARRAS S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

- Incorporada la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes
- Disponible el acuerdo con el suministrador de las fuentes radiactivas para su futura retirada( [REDACTED] )
- Disponible documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia (incluyendo instrucciones IS-18)
- Preparado Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos : fechas para la formación por concretar.

Estimamos conforme el contenido de la presente acta.

En Zubiri a 11 de Junio de 2015

Firmado

[REDACTED]  
Director Industrial



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/33/IRA/354/15 de fecha 29 de mayo de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios del 1º al 4º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 25 de junio de 2015

EL INSPECTOR



Fdo